

Ing. Luis Ricardo López Rojas.
Mata de Plátano, Goicoechea, San José.
Ofic. 2292-9945. Cel. 8892-9629
ing.rlopezrojas@gmail.com

CERTIFICACIÓN SOBRE EL RIESGO ANTRÓPICO

PROYECTO: "NUEVO EDIFICIO DE LA POLICÍA PENITENCIARIA Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE ALOJAMIENTO PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD POR DELITOS POR CRIMEN ORGANIZADO EN EL CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO"

LOCALIZACIÓN: Provincia: Alajuela **Cantón:** Alajuela **Distrito:** San Rafael
DESARROLLADOR: ESTADO-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ/2-100-042006
PROFESIONAL QUE ELABORA EL ESTUDIO: PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL
Nombre del profesional: Luis Ricardo López Rojas
Número de cédula: 2-0578-0459 **Número de colegiado:** IC-24759
Registro SETENA: CI-076-13 Vigencia: 26-02-2021

DOCUMENTO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

El suscrito **Luis Ricardo López Rojas**, portador(a) de la cédula de identidad número **2-0578-0459**, profesional en **Ingeniería Civil**, manifiesto ser responsable directo de la información técnica científica que se aporta en el presente documento, la cual se elaboró para el proyecto denominado: **"Nuevo edificio de la Policía Penitenciaria y Construcción de espacios de alojamiento para la población privada de libertad por delitos por crimen organizado en el CAI Jorge Arturo Montero Castro"**, el cual se desarrollará en el plano catastrado número: **A-151437-1993**, finca número: **2-38105-000**.

En virtud de ello, someto el presente Estudio de Hidrología Básica del Cauce de Agua de la Microcuenca en que se localiza el AP, al conocimiento de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), como autoridad en materia de Evaluación de Impacto Ambiental del Estado costarricense, con el objetivo que sea analizado y se constate que el mismo ha cumplido con los lineamientos técnicos y normativos establecidos. Tengo presente que en apego al artículo 5 del Decreto Ejecutivo 32712-MINAE, la información contenida en este estudio se presenta bajo el concepto de Declaración Jurada, a conocimiento y conciencia de que dicha información es actual y verdadera y que, en caso contrario, pueden derivarse consecuencias penales del hecho. Por lo cual, manifiesto que, de encontrarse alguna irregularidad en la información, seré responsable no sólo por esta falta, sino también por las consecuencias de decisión que a partir de la información suministrada pudiera incurrir la SETENA y el desarrollador.

Atentamente.

Firma del profesional responsable

Fecha de emisión: 03/12/2020

Ing. Luis Ricardo López Rojas.
Mata de Plátano, Goicoechea, San José.
Ofic. 2292-9945. Cel. 8892-9629
ing.rlopezrojas@gmail.com

Señores (as)
Secretaría Técnica Nacional Ambiental
SETENA

Estimados (as) señores (as):

Respecto al análisis sobre la posible existencia de fuentes de riesgo antrópico que puedan afectar las obras del proyecto **“Nuevo edificio de la Policía Penitenciaria y Construcción de espacios de alojamiento para la población privada de libertad por delitos por crimen organizado en el CAI Jorge Arturo Montero Castro”**, por medio de la presente hago constar que se aplicaron los siguientes criterios:

- a) la observación directa en el campo,
- b) la información disponible en los mapas de amenaza emitidos por la Comisión Nacional de Prevención y Atención de Desastres (CNE) y
- c) los datos aportados por otros profesionales que realizaran estudios técnicos complementarios en el terreno en cuestión dentro del cumplimiento del trámite de Evaluación Ambiental Inicial.

Este procedimiento permitió establecer que para el área del proyecto en cuestión, no se encontraron fuentes de riesgo antrópico tales como tanques de almacenamiento de gas o combustibles de diverso tipo, líneas de transmisión eléctrica, almacenamiento y manejo de sustancias peligrosas, poliductos o gasoductos.

Nota: En el caso de que, durante la ejecución del procedimiento, el profesional responsable encontrara que existe una o más fuentes de riesgo antrópico, el mismo deberá indicarlo en la nota y además, señalará la forma en que se procederá con el diseño a fin de minimizar el riesgo identificado, así como las recomendaciones que deberán tomarse en cuenta en el plan de emergencia del que deberá disponer la actividad, obra o proyecto durante su construcción y operación.

Atentamente.

Firma del profesional responsable
Fecha de emisión: 03/12/2020